


Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:06 horas del día 11 de noviembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. M^a Luisa Ribes Ferrer que preside la Mesa; D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 7 de noviembre de 2014, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana, aprobado mediante Decreto de fecha 25 de agosto de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104, de fecha 28 de agosto de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten D. Benjamín Garcés Saura, con DNI nº 20.470.342-C y D. Pedro Feliu Suller, con DNI nº 20.472.985-H, en representación de Maquiver, S.L.; D. Francisco Serrano Aragonés, con DNI nº 21.429.162-Q y D. Sergi Carratalá Calafat, con DNI nº 21.501.293-L, en representación de LABICI, Bicicletas Públicas, S.L.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa informa que D. Ivan Martínez Castellá, Jefe de la Sección de Movilidad Urbana, presente en el acto, a la vista de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación en anterior sesión de fecha 4 de noviembre de 2014, ha emitido informe de fecha 7 de noviembre de 2014 respecto a la viabilidad o no del Estudio Económico Financiero presentado por la licitadora LABICI Bicicletas Públicas, S.L., procediéndose por el técnico municipal a dar lectura del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 20 de octubre de 2014, se emite informe propuesta de valoración del Sobre C y acerca de la aclaración del Estudio Económico Financiero presentado por La Bici Bicicletas Públicas, S.L.

Concretamente referido a esta aclaración, en el mencionado documento se informa lo siguiente:

1.- No guarda coherencia la oferta técnica con el estudio presentado ni con la aclaración posterior en cuanto que en la oferta técnica se indica que se dispondrá de 3 vehículos propulsados con motor eléctrico, en el estudio presentado hace referencia a los costes de la parte pendiente de amortizar de los vehículos existentes la cual obligaba el pliego y en la aclaración se indica que únicamente se sustituirán 2 de los 3 vehículos existentes por 2 propulsados a través de motor eléctrico y que como los costes son inferiores vale con el estudio presentado, utilizando los 2 vehículos a sustituir en otra concesión.

2.- Se siguen sin incluir en el estudio económico financiero la amortización de la inversión a realizar. No se piden los costes financieros, pueden realizarse con recursos propios, ni se exige que se calendarice dicha amortización. Se considera que dichos costes han de estar incluidos en el estudio económico financiero, al igual que se ha hecho con el ingreso por parte del Ayuntamiento por dichos conceptos, a excepción de las mejoras presentadas por el licitador.

Por todo ello se informa que ni dicho estudio económico financiero ni la aclaración presentada guardan coherencia con la oferta presentada”.

La Mesa de Contratación a la vista del referido informe técnico propone rechazar la proposición presentada por LABICI Bicicletas Públicas, S.L. a la licitación de referencia a la vista de que ni el estudio económico financiero presentado junto a su propuesta económica con la finalidad de justificar la misma ni la aclaración solicitada a la empresa, guarda coherencia con la oferta presentada.

Los representantes de dicha mercantil manifiestan su voluntad de que conste en acta que contra los dos informes emitidos en el expediente por el técnico municipal van a interponer el correspondiente recurso, solicitando asimismo el acceso a dichos informes.

La Secretaria de la Mesa aclara que los citados informes no son objeto de recurso siendo el acuerdo de adjudicación, que se notificará a todos los licitadores, el acto administrativo susceptible de recurso.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se da lectura tanto de las puntuaciones obtenidas por las otras dos licitadoras que han resultado admitidas respecto a la oferta económica conforme a la ecuación prevista en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación como las puntuaciones totales, contenidas en el informe técnico de fecha 28 de octubre de 2014, siendo éstas las siguientes:

Puntuación sobre C:

| LICITADOR | % BAJA | PUNTOS |
|-------------------------------------|--------|--------|
| Maquiver, S.L. | 8,00% | 32 |
| Bicicletas de Castilla y León, S.L. | 1,00% | 4 |

Puntuación total:

| LICITADOR | Sobre B | Sobre C | TOTAL |
|-------------------------------------|---------|---------|-------|
| Maquiver, S.L. | 64,5 | 32 | 96,5 |
| Bicicletas de Castilla y León, S.L. | 17 | 4 | 21 |

A la vista de las puntuaciones referidas, la Mesa de Contratación propone adjudicar a Maquiver, S.L., el contrato del Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana, por resultar su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en la referida cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ofrece un porcentaje de baja del 8% respecto del tipo de licitación, y las siguientes mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento que han sido aceptadas por el técnico municipal con la valoración que se indica para los 6 años de contrato:

- Modernizar el aspecto de la bicicleta (iluminación, peso, robustez, ruedas, fácil mantenimiento), 38.207,40 €
- Ampliación de horario, para dar servicio durante las 24 horas se realizarán turnos de noche (viernes y sábados) y se añadirá 1 vehículo durante las jornadas festivas y los domingos, 108.364,86 €.
- Incremento de una bancada y un punto de préstamo, 29.500,02 €
- Instalación de 50 unidades de cámaras de seguridad, 25.545 €
- Incremento de 10 bicicletas anuales, aparte de las 100 que implementa el Ayuntamiento, 15.941,40 €
- Modificación del sistema de anclaje, tanto de la bicicleta como de la bancada, 106.057 €
- Servicio de seguimiento de las bicicletas vía GPS o similar, 900 €.
- Otras mejoras:
 - Mejoras de tipo Electrónica/Eléctrica, a realizar en el terminal de acceso (cambio de pantallas, de teclados y de diseño eléctrico); en las bancadas, se modificará la electrónica y el cableado interno, 39.415,66 €.
 - APP Bicicas, consistente en suministrar al Servicio Bicicas una aplicación que pueda realizar todo tipo de gestiones del propio sistema, 33.495,24 €.
 - Cambio de tarjetas, consistente en asumir el coste del cambio de tarjetas a los usuarios al objeto de que el sistema Bicicas sea compatible con otros sistemas de tarjeta ciudadana que incluirá una campaña de comunicación informativa, 16.280 €.
 - Imagen corporativa, que supone el cambio de la imagen general de la marca: logo de Bicicas que se integrará en varios soportes (tarjetas, web, bases, bicicletas...), 5.400 €.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

➤ Reubicación de puntos de préstamo existentes o modificación del número de anclajes durante las diferentes épocas del año, se modificarán anualmente 5 bases, 15.000 €.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

M. Vindel

